



**AGROMERCADO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

**N° 04 -2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA**

Lima, 22 de enero de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 0025-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO-OA/ABAS, Memorando No. 020-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OPP, y el Memorando No.005-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28890 y sus modificatorias, se creó el Organismo Público denominado Agromercado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, con Ley N° 32185 se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; y con Resolución Jefatural N° 073-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/J se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 018 – Agromercado;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala: "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.";

Que, asimismo, el numeral 15.2 del artículo antes mencionado señala respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, que debe prever "las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";





**AGROMERCADO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

**N° 04 -2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA**

Que, el numeral 7.2 de la Directiva No. 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", y modificatorias, señala que el contenido del Plan Anual de Contrataciones incluye, entre otros, todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de los procedimientos según relación de ítems; las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (08) UITs;

Que, con el Informe No. 025-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA-ABAS de fecha 21 de enero de 2025, el encargado de las Funciones de Abastecimiento, precisa que, de la información registrada en el Cuadro de Necesidades del SIGA, se ha utilizado el costo histórico contenido en dicho sistema, agrupándose tal información por clasificador de gasto, recomendando que se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, el mismo que estará compuesto por 09 procedimientos de selección;

Que, con el Memorando No. 020-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OPP de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal equivalente a S/. 1,542,022.00 recomendando que se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, el mismo que estará compuesto por 09 procedimientos de selección ascendente a S/. 1,500,118.00, no contemplando la específica 23.22.21 servicio de telefonía móvil, por considerarse monto inferior a las 8 UIT;

Que, mediante el Memorando No. 005-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, teniendo en consideración lo mencionado en dicho documento: "no corresponde a esta Oficina emitir informe legal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, al estar delegada dicha facultad a la Oficina de Administración y por no existir norma expresa que señale que previo a la aprobación deba existir un informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces".

Que, por otro lado, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha





**AGROMERCADO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

**N° 04-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA**

Facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.”;

Que, además, el numeral 6.3 del cuerpo normativo antes mencionado indica que: “La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, por su parte los numerales 7.3.1 y 7.3.2 de la Directiva No. 002-2019-OSCE/CD menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiéndose aprobar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA con la Resolución Jefatural N° 073-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/J de fecha 27 de diciembre de 2024 , por lo que nos encontramos dentro del plazo de ley;

Que, a través del literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Jefatural No. 001-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/J de fecha 8 de enero de 2025, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración, en materia de contrataciones, aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido por el OSCE;

Con el visado de Abastecimiento, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 28890 y sus modificatorias, se creó el Organismo Público denominado Agromercado , el Texto Único Ordenado de la Ley No. 30225, ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, y la Resolución Jefatural No. 048-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/J, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del Pliego 018-Agromercado, el cual se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presente Plan.

**Artículo 3.-** Encargar a Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Pliego 018-Agromercado ([www.gob.pe/Agromercado](http://www.gob.pe/Agromercado))

**Regístrese, Comuníquese**



Agromercado  
  
AGUSTIN EDUARDO BRONCANO RAMOS  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201189 AGROMERCADO

C) SIGLAS :

AGROMERCADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1257 AGROMERCADO

B) AÑO :

2025

F) PLIEGO :

076-AGROMERCADO

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

2051485/2025

Para generar el archivo XML, usar el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Ver tabla con columnas + ítem y ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES	78111504300232541	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		231342.00	15	01	15	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SI		0-SI	
2	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE AGROMERCADO	7811150100376208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		173495.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SI		0-SI	
3	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL	9216150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	221020.00	15	01	15	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SI		0-SI	
4	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	8012150200049058	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	544781.00	15	01	15	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	SI		0-SI	
5	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por suscripción de inscripción	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUBSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS A NIVEL GLOBAL DE LOS DIVERSOS MERCADOS	5516151800329774	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	80000.00	15	01	15	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	SI		0-SI	
6	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por acuerdos de inscripción	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LICENCIAMIENTO SEMESTRAL DEL PROGRAMA CERTIFICACIÓN Y MARCA QUE CUENTE	8910160700294136	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	3850.00	15	01	15	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	SI		0-SI	
7	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN	8013159800294981	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	140000.00	15	01	15	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	SI		0-SI	
8	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE BEBIDAS VEHICULARES DE TODA LA FLOTA DE AGROMERCADO	84121503300094006	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	100069.00	15	01	15	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SI		0-SI	
9	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por suscripción de inscripción	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE FACILITE UNA PLATAFORMA COMPLETA CON IMPORTADORES.	5510151800228774	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	8000.00	15	01	15	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SI		0-SI	

